MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 4098 del 15 de noviembre de 2023

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SVR-070-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4017 del 7 de noviembre de 2023 y acta de posesión 000096 del 8 de noviembre de 2023 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 25 de agosto de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-070-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1"** y mediante Resolución No. 3263 del 18 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 18 de septiembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 02 de octubre de 2023, recibiéndose 80 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 24 de octubre de 2023 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 31 de octubre de 2023, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 01 de noviembre de 2023 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 1 de noviembre de 2023 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, el 2 de noviembre de 2023 y el 14 de noviembre de 2023, se reunieron el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SVR-070-2023 cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1"

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 4 de octubre de 2023, que fue terminada en **$ 4.187.01** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ODESSA	100,0000000	49	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INGAR INTERVENTORES	99,8899049	67	ELEGIBLE
3°	INTEROJ 23	99,5827185	74	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CJ PUENTES	99,5431767	52	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTER TERCIARIAS ATLÁNTICO	99,5359471	11	ELEGIBLE
6°	INGEOCIM SAS	99,0271273	34	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CTECÓN	98,8104341	55	ELEGIBLE
8°	CS FÁTIMA	98,6284535	53	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL PONEDERA	98,1994012	62	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO JN VIAL	98,0721681	20	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERCOL UG-ING	97,9057970	15	ELEGIBLE
12°	Consorcio PROIN	97,6460642	27	ELEGIBLE
13°	AEROVIAS	97,1103458	21	ELEGIBLE
14°	INGENIERIA SAS	96,7087774	16	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AYA ATLÁNTICO 070	96,4809612	17	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO VIAL JJ	96,4795591	23	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ECODIPRO	96,3672607	45	ELEGIBLE
18°	SOTA LTDA	96,2523432	25	ELEGIBLE
19°	CONSULTORES DONOVAN SAS	96,2011102	5	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS TERCIARIAS 070	96,1360465	48	ELEGIBLE
21°	ECG INGENIERIA SAS	95,9108310	46	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 070	95,7449169	24	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INCE ATLÁNTICO 2023	95,5481894	57	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VELNEC	95,4951892	68	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INTERVIAS BC 2023	95,4755921	13	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INT TERCIARIAS 2023	95,2540505	26	ELEGIBLE
27°	CONSORCIOAC 2023	95,1625135	28	ELEGIBLE
28°	VIAL UCPI	95,0115153	76	ELEGIBLE
29°	RT TERRA SAS	94,9410826	4	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO INCOL-CIMA	94,6289504	72	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTERATLÁNTICO	94,5158173	43	ELEGIBLE
32°	DAVASA 23	94,1281930	75	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERTERCIARIAS	94,0060117	19	ELEGIBLE
34°	INTERSA SA	93,9400874	70	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VIAS TERCIARIA PCL	93,9297452	44	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ORION	93,8579690	22	ELEGIBLE
37°	CS ATLÁNTICO JINT 070	93,8265429	39	ELEGIBLE
38°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	93,8032971	60	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	93,6552225	18	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERVENTORES ATLÁNTICO	93,5959442	8	ELEGIBLE
41°	JET INGENIERIA SAS	93,0919986	2	ELEGIBLE
42°	C. TEJERA	92,6896585	7	ELEGIBLE
43°	CONSERVACIÓN	92,2982609	79	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
44°	CCC.INV 70.2023	92,2860382	3	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ATENAS	92,0891123	31	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INTERDISEÑOS ATLÁNTICO	91,3523177	54	ELEGIBLE
47°	CB INGENIEROS SAS	90,6904922	50	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO METRO CINCO	90,5171444	29	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO PROTEV - 25	90,4411577	66	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INGENIERÍA TECH	90,1420213	71	ELEGIBLE
51°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS	89,5699742	78	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERVIAS CVL	88,8609720	37	ELEGIBLE
53°	CIC CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES SAS	88,3702803	14	ELEGIBLE
54°	UNIÓN TEMPORAL INT 2023	88,0155536	42	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INTARSEG 70	86,9717701	1	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC	86,3602129	35	ELEGIBLE
57°	RESTREPOYURIBESAS	85,3721871	51	ELEGIBLE
58°	HMV SERVICIOS SAS	84,4944610	77	ELEGIBLE
59°	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	82,4392003	61	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO SADINTECON	82,1983878	38	ELEGIBLE
61°	JASEN CONSULTORES SAS	81,5744160	36	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO PHI	78,4554765	30	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ATLÁNTICO CMA-DEO-SVR-070-2023	77,1051471	6	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INTEGRAL VÍAS ATLÁNTICO	76,6633878	59	ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INTERVIAS TYT	73,7573517	69	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO URINC	71,5291528	9	ELEGIBLE
67°	CONSORCIO KIEL	71,2846583	32	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2023	69,1001016	47	ELEGIBLE
69°	COPEBA SAS	68,3395544	41	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO PI 2023	68,2977186	58	ELEGIBLE
71°	ARQUICIVILES CONSTRUCTORA SAS	62,5736938	80	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO LEN-ARG	60,6268969	33	ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ATLÁNTICO 070	59,3135850	40	ELEGIBLE
74°	ECOVIAS SAS	58,7681606	73	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO FRAILECILLO ATLÁNTICO	58,6925318	64	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO VIAL INTER MUNICIPIOS	55,5170393	12	ELEGIBLE
77°	CONSORCIO FERCON	44,0271347	10	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO VIAS URBANAS	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
79°	PIV Ingeniería SAS	0,0000000	63	NO ELEGIBLE
80°	ALFA 1A CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	65	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.529.977.628,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-070-2023** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1”** al **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO ODESSA,** consorcio integrado por la sociedad **CGR SAS,** identificada con el **NIT. 830.076.603-9,** con una participación del **95%,** y por la sociedad **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS** identificada con el **NIT 900.804.544-0,** con una participación del **5%,** consorcio representado legalmente por **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**, identificado con C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C, por un valor total de la propuesta de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.529.977.628,00), IVA INCLUIDO,** con un factor multiplicador de 2.36**,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DEO-SVR-070-2023**, al proponente relacionado en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-070-2023** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO LOTE 1”** al **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO ODESSA,** consorcio integrado por la sociedad **CGR SAS,** identificada con el **NIT. 830.076.603-9,** con una participación del **95%,** y por la sociedad **CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS** identificada con el **NIT 900.804.544-0,** con una participación del **5%,** consorcio representado legalmente por **OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ**, identificado con C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C, por un valor total de la propuesta de **MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.529.977.628,00), IVA INCLUIDO,** con un factor multiplicador de 2.36**,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y el acta final de fecha 14 de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyecto-Evaluador Jurídico	Enrique Carlos Barliza Illidge	Abogado – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	
Vo.Bo .Evaluador Técnico	John Cifuentes	Ingeniero, SPSC	
Vo.Bo Evaluador Financiero	María Teresa Gallego	Financiero-, SPSC	
Revisó	Sergio Armando Heredia Luna	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	